



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que en forma inmediata dote a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande de los medios humanos y materiales que posibiliten por parte de ese Ministerio el cumplimiento de lo estatuido por el Artículo 200º, párrafo tercero de la Ley Nº 20.744 "Ley de Contrato de Trabajo".

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo del ex-Territorio y a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de las vías jerárquicas que correspondan, a efectos de que las mismas reiteren lo peticionado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991

DECLARACION Nº 007 /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA